



## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional del expediente de contratación **58 / 2009**, y teniendo en cuenta que la empresa adjudicataria provisional ha presentado la fianza definitiva.

En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

ACUERDO LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA del contrato de **MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIGRID 2** a la empresa:

**ACCENTURE, S.L.**

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 28 de Mayo de 2009

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General  
Resolución de 16.02.04.  
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita